

los mismos q. entrego el citado D. Andru en
 el dinero y en papeles q. constan del dho recibio
 con vndereto del mismo Sr. Intendente mandan
 do para el Memorial al Contador de las
 Prob. a q. asubirtud en Informe del referido
 diciendo q. asare o acudiere el D. Andru a esta
 N. Junta y Ayuntamiento p. q. se refuere
 la fant. de los don mil d. y una su recibio a lo
 q. deben presentarse en cumplimto de la Real
^{orden}
 de veinte y nueve de octubre, y a su consecuen
 cia otro de veinte del mismo Sr. Intendente
 prescribiendo de bolber la instancia a la Parte
 apri de acbar efecto lo es p. esto por la fon
 taduria, y teniendo presente la N. orden q.
 se da de veinte y nueve de octubre ultimo
 de comun deliberacion acordaron que con ac
 plo alas instrucciones q. espresa oha N. orden se in
 cluya esta fantidad en la correspond. relacion q.
 debe formarse, y presentarse ala Contaduria principal
 y subdelegacion de esta Prob. a n. a n. p. q. de lo p. u
 mero de fondos que despues aya en proporción de lo que
 en N. de esta Villa se reintegre al D. Andru a cargo
 de la suma q. su ministro para las tropas de N.
 y q. mientras esto se verifica se le devuelva el documto q.
 a presentado con nota de este acuerdo p. q. asu debido
 no pueda nacer a este Ayuntamiento.

no aviendo otra cosa q. tratar se concluye este cabil
 do q. firmen los dho concurrentes de q. de ofe

Juan de la Roche
 y Lopez de la Rion

P. Vidal
 Juan José Lavini
 y Pinta

José de la Cruz
 Juan José
 Juan José

Juan Vivanco
 Juan José
 Juan José

